



RIO GALLEGOS,

10 MAR 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.446/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 01/08 interpuesta por la Directora del Programa de Formación de Grado de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía mediante la cual solicita la contratación de la Lic. Laura RINCÓN GAMBA para el dictado de las asignaturas Geografía Económica, Política y Social 1° C 4° Año – Plan Viejo del Profesorado en Geografía y Geografía Económica y Política 2° C 3° Año del Plan Nuevo del Profesorado y Licenciatura en Geografía;

QUE por Nota N° 63/08 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la Contratación a plazo fijo de la Lic. Laura RINCÓN GAMBA en un cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa – Area Geografía Humana - Orientación Económica, para desempeñarse en el dictado de las asignaturas Geografía Económica, Política y Social 1° C 4° Año – Plan Viejo del Profesorado en Geografía y Geografía Económica y Política 2° C 3° Año del Plan Nuevo del Profesorado y Licenciatura en Geografía, a partir del 1° de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2008;

QUE asimismo se debe contemplar que se deberá abonar a la Lic. RINCÓN GAMBA el pasaje en el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS ya que la mencionada docente se trasladará y residirá en la ciudad de Río Gallegos;

QUE se cuenta con la certificación de crédito respectiva;

QUE se debe dejar establecido que la Lic. RINCÓN GAMBA integrará las mesas de exámenes de los turnos Diciembre de 2008 y Febrero/Marzo de 2009, sin percepción de honorarios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un contrato a Plazo Fijo con la Lic. Laura RINCÓN GAMBA en un cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa – Area Geografía Humana - Orientación Económica, para desempeñarse como docente en el dictado de las asignaturas Geografía Económica, Política y Social 1° C 4° Año – Plan Viejo del Profesorado en Geografía y Geografía Económica y Política 2° C 3° Año del Plan Nuevo del Profesorado y Licenciatura en Geografía, a partir del 1° de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2008 y a la Secretaría de Administración a abonar a la mencionada docente el pasaje en el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Lic. Laura RINCÓN GAMBA (C.U.I.L. N° 27-94011721-1) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 para desempeñarse como docente en un cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa – Area Geografía Humana - Orientación

///

071



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Económica, para desempeñarse en el dictado de las asignaturas Geografía Económica, Política y Social 1° C 4° Año – Plan Viejo del Profesorado en Geografía y Geografía Económica y Política 2° C 3° Año del Plan Nuevo del Profesorado y Licenciatura en Geografía, a partir del 1° de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2008.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande el traslado de la Lic. Laura RINCÓN GAMBA consistente en la adquisición de un pasaje por el tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS.-

ARTICULO 3°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 - INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL – PDA. PPAL. 2 – PERSONAL TEMPORARIO – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2008.-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Laura RINCÓN GAMBA integrará las mesas de exámenes de los turnos Diciembre de 2008 y Febrero/Marzo de 2009, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 5°.- REMITIR el presente expediente a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplir ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Departamento
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

071